

Majes, 28 de febrero de 2025.

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025-MDM

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTO:

En Sesión Ordinaria Virtual de la fecha; Dictamen N° 0004-CODIECRYD-2025-MDM de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Político Institucional, Educación, Cultura, Recreación y Deportes; Informe N° 00000059-2025/OGAJ/MDM de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 00000126-2024/SGGSYE/MDM de la Subgerencia de Gestión Social y Económica; Informe N° 00000077-2024/DECDRYS del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud; Oficio N° 023-2024-BHH del British House International; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 023-2024-BHH suscrito por Jose Lazarte Vera, presenta a la compañía BELTRAN AGUIRRE ASOCIADOS SRL, con el nombre comercial British House International, asimismo solicita la suscripción de un convenio interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Majes, con la finalidad de beneficiar con becas educativas de inglés;

Que, el Informe N° 00000077-2024/DECDRYS del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud, en atención al tema materia de análisis, es de opinión favorable a la suscripción del convenio interinstitucional entre ambas entidades;

Que, con Informe N° 00000059-2025/OGAJ/MDM de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a los antecedentes, es de la opinión que el concejo municipal en uso de sus facultades decida sobre la suscripción del convenio entre las partes;

Que, el Dictamen N° 0004-CODIECRYD-2025-MDM de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Político Institucional, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, dictamina por mayoría aprobar el convenio entre ambas entidades y se autorice al titular del pliego a su suscripción;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la votación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del “**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES Y BRITISH HOUSE INTERNATIONAL**”, teniendo en consideración su finalidad y objetivos del presente convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde Jenry Federico Huisa Calapuja, proceda a la suscripción del presente convenio aprobado en sesión de concejo, en atención al artículo precedente, a efecto de dar cumplimiento a lo acordado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Oficina General de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social y Humanidad; y a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. Ylich N. Torres Martinez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

SR. JENRY F. HUISA CALAPUJA
ALCALDE

